I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PRÍNCIPE DE ASTURIAS"

27 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias" del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 27 de diciembre de 2021, de un puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología.*

Convocada por Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2022), la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología en este centro asistencial, mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias" convocado, a D. Fernando García Alcántara, con NIF ***6135**, y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la Resolución de convocatoria de 27 de diciembre de 2021.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad y Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de agosto de 2022.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", María Dolores Rubio Lleonart.

(03/16.727/22)

BOCM-20220902-27